

### LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 23.04.14, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS**, para la provisión titular del cargo de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina que se detalla a continuación de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nro. 32. Exp. N° 151600-003512-14

➤ **Ayudante del Depto. Farmacología y Terapéutica**

(Nro. 2556, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día

**05 de AGOSTO de 2014**

**REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:**

**ESTUDIANTES DE FACULTAD DE MEDICINA**

I.En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología y Embriología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología e Inmunobiología, haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo ES.FU.NO. y/o CBCC.

II.En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina Métodos Cuantitativos, haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo ESFUNO y/o Ciclo Introductorio y Metodología 1.

III.En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Bacteriología y Virología y Parasitología, se exigirá haber aprobado todas las evaluaciones del C.E.F.A.(Res.Cons.Fac.Med. de fecha 23.12.03 nro.35 exp.071130-002552-03 y por el CDC de fecha 5.6.07, nro.21 exp.011150-028294-02 y adjs.)

IV.En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina Fisiopatología, se exigirá haber aprobado todas las evaluaciones del C.E.F.A. y C.I.M.I.

V.En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Anatomía Patológica y

Farmacología, haber aprobado C.E:F.A. y C.I.M.I. o C.I.M.G.I.

VI.En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Cirugía (Básico), Medicina Preventiva y Social, Medicina Legal, Salud Ocupacional, haber aprobado todas las evaluaciones del primer año del CI.CLI.PA.

VII.En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina Medicina (Básico), haber aprobado todas las evaluaciones del primer año del CI.CLI.PA. y/o C.I.M.G.I. del N.P.E.

### **ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

### **ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.